ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
ADICIÓN - PRÓRROGA - OTROSÍ MODIFICATORIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7886 DE 2020

LOTE	LOCALIDADES A ATENDER	CUPOS
17	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos o extensos o generalizados	50

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 37.667.105) M/CTE** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

LOTE	APORTES SDIS	*REINVERSION POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 12/08/2020 al 31/12/20
17	$ 956.900.711	$ 37.667.105

* Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 12388 de 24/07/2020

2. **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 7886 de 2020 en la suma de **SEISCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($602.046.292) M/CTE** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($487.657.498) M/CTE** y el Asociado aporta la **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($114.388.794) M/CTE**, de los cuales **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($25.663.585) M/CTE** se aportan en especie y **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 88.725.209) M/CTE** se aportan en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES	BOGOTÁ	17	50	$25.663.585	$88.725.209	$114.388.794	$487.657.498	**$602.046.292**

3. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7886 de 2020, en **NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **27 de enero al 30 de abril 2021.**

4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR,** la cual quedará así:

El valor del presente convenio es por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 1.783.405.195) M/CTE,** la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio**.** La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 1.444.558.209) M/CTE** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 338.846.986) M/CTE,** de los cuales **SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 76.021.682) M/CTE** se aportan en especie y **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 262.825.304) M/CTE** se aportan en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES DEL LOTE
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES	BOGOTÁ	17	50	$ 76.021.682	$ 262.825.304	$ 338.846.986	$ 1.444.558.209	$ 1.783.405.195

5. Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tiene efectos a partir del 27 de enero de 2021, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2020005236 del 14 de febrero de 2020 y con los cuales se realizó la estructura de costos del Clausulado del Convenio.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga teniendo en cuenta la adición y la reinversión es por un valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($639.713.397) M/CTE,** discriminados de la siguiente manera**:**

Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/12/20	APORTES SDIS CON CDP - ADICION	TOTAL APORTES SDIS DEL 27/01/2021 AL 30/04/2021	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 27/01/21 AL 30/04/21	APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 27/01/21 AL 30/04/21	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
94 Días Calendario	27/01/21	30/04/21	$37.667.105	$ 487.657.498	**$ 525.324.603**	$25.663.585	$ 88.725.209	$ 114.388.794	**$ 639.713.397**

6. Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1426 del 20 de enero de 2021, con cargo al Proyecto 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ",** para la **VIGENCIA FISCAL 2021 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

PROYECTO No. de CDP	Fecha de CDP	Valor CDP	Valor Afectado CDP
7771 - 1426	**20/01/2021**	**$ 500.000.000**	$ 487.657.498
TOTAL			**$ 487.657.498**

7.	**EL ASOCIADO** deberá **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 7886 de 2020
8.	Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el **CONVENIO** y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna
9.	Los **DESEMBOLSOS** para la presente modificación se realizarán de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Convenio de Asociación No. 7886 de 2020.
10.	Que **EL ASOCIADO** mediante el Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Fecha: 2021-01-22 12:50:54
Rad: I2021001303

Cod Dependencia: 88
Tipo Documental:
Remite: DIRECCIÃ"N POBLACIONAL - PROYECTO 1113
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12400
No requiere respuesta

PARA: BALKIS HELENA WIEDMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"*

ASUNTO: Racicación Modificación No. 2 (Adición, Prórroga,OtroSi) al Conv. de Asociación 7886-20 Fundación para el niño especial - FUNDINES

Por medio del presente, me permito llevar a cabo la radicación de los siguientes documentos que forman parte integral para iniciar los tramites contractuales para la Modificación No. 2 (Adición, Prórroga y OtroSi Modificatorio) al Convenio de Asociación relacionado en el asunto:

* MC09 Adición, Prorroga y MC09 Otrosi Modificatorio
* Justificación
* Estructura de Costos Inicial
* Estructura de Costo Adición No. 1
* Clausulado y Acta de Inicio
* CDP y CRP inicial
* Documentos del Operador

								PRORROGA	
CONVENIO ASOCIACIÓN No.	**OPERADOR**	**CASOS**	**No. CDP**	APORTES SDIS	DESCRIPCIÓN CUPO	CUPO SEVEN	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
7886-20	FUNDINES	89553 - 89554	1426 del 20/01/21	$ 487.657.498	7771-SSDIIN9-AD-0008	1870	94 Días Calendario	27/01/2020	30/04/2021

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO - CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO DISCAPACIDAD 7771

Elaboró: Nathalia Jaramillo - Contratista *Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá* Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (22 Jan. 2021 12:54 EST)

Acuerdo-I2021001303.pdf

Informe de auditoría final 2021-01-22

Fecha de creación:	2021-01-22
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAIRgYwov5XqpJEtFUs-u_1X0ulH5ifh7X

Historial de “Acuerdo-I2021001303.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-01-22 - 17:53:17 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-22 - 17:53:20 GMT

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-22 - 17:54:28 GMT- Dirección IP: 181.54.19.109.

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-22 - 17:54:36 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.54.19.109.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-22 - 17:54:37 GMT

Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-22 - 19:11:40 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-22 - 19:12:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

Acuerdo completado.
2021-01-22 - 19:12:27 GMT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
7886	**17/07/2020**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 7771

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICIONAR AL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7886 DE 2020 EN $ 602.046.292 Y PRÓRROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO EN 94 DIAS CALENDARIO

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 7771

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**

C.C.: 1023867577

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
7886	**17/07/2020**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 7771

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

REINVERSIÓN

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 7771

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**

C.C.: 1023867577

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7886 de 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES
1.5. NIT. o C.C.:	830.137.589-6
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	17/07/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Lote 17: Aportes Asociado en especie: $ 50.358.097 Aportes Asociado en dinero: $ 174.100.095 **Total Aportes Asociado: $ 224.458.192** **Aportes SDIS en dinero: $ 956.900.711** **Valor Total: $ 1.181.358.903**
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1345,81
1.10. PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (15) *, SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECUSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO. *(Lo que equivale en la estructura de costos a 5.5 meses)
1.11. FECHA DE INICIO:	12/08/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Suscrita el 22/12/2020 OTROSI MODIFICATORIO	**OTROSI MODIFICATORIO** **INCLUIR** en la **CLÁUSULA SÉPTIMA- DESEMBOLOSOS**, el **PARÁGRAFO PRIMERO**, el cual quedará así: **PARÁGRAFO PRIMERO**: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre de 2020 se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1° al 21 de Diciembre de 2020 que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de *2020, y un segundo pago del 22 al 31 de Diciembre de 2020, el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2021; esta alternativa se aplicará a los desembolsos relacionados con los COSTOS FIJOS, COSTOS VARIABLES y COSTOS POR REALIZACION, de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los pagos y desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio."* **MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO**: En el sentido de dejar sin efecto la condición que señala "**SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".**

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSI MODIFICATORIO

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 17 de julio de 2020 se suscribió el Convenio de Asociación No. 7886 de 2020, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES que tiene por objeto*: "**PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.."*** Pactándose un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (15) *, SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECUSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO. En ese sentido, la ejecución del Convenio de Asociación da inició el día 12 de agosto de 2020, teniendo como fecha de terminación el 26 de enero de 2021.

El día 22 de diciembre 2020, fue suscrita la **Modificación No. 1,** donde se **INCLUYO** en la **CLÁUSULA SÉPTIMA- DESEMBOLOSOS**, el **PARÁGRAFO PRIMERO**, el cual quedó de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre de 2020 se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1° al 21 de Diciembre de 2020 que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de *2020, y un segundo pago del 22 al 31 de Diciembre de 2020, el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2021; esta alternativa se aplicará a los desembolsos relacionados con los COSTOS FIJOS, COSTOS VARIABLES y COSTOS POR REALIZACION, de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los pagos y desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio."*

MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO: En el sentido de dejar sin efecto la condición que señala "**SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".**

A través de este Convenio de Asociación se presta el servicio social "Centro Integrarte" en un (1) centro **Lote 17** donde se presta la atención a cincuenta (50) personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.

Este servicio, se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

Actualmente, para dar continuidad a la atención y servicio de los participantes ubicados en el centro operado por la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES,

es conveniente y oportuno, realizar una Adición y Prórroga al Convenio de Asociación por valor **SEISCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 602.046.292) M/CTE.**, con el fin de garantizar el servicio y atender oportunamente y sin contratiempos, se considera conveniente suscribir la Modificación No. 2, cuya fecha de terminación será el día **30 de abril de 2021**, para la atención de 50 personas con discapacidad, y una reinversión por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 37.667.105) M/CTE,** para un valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($639.713.397) M/CTE,** tiempo en el cual se adelantarán las actuaciones administrativas, y presupuestales para la estructuración y publicación de los procesos contractuales para seleccionar los operadores que prestaran el servicio durante la vigencia 2021.

Por otra parte, al día 31 de diciembre de 2020 el Convenio 7886 de 2020 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

(Tabla N° 1 Ejecución con corte a 31 de diciembre de 2020 y saldo pendiente por ejecutar)

LOTE	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DE EJECUCIÓN FISICA	VALOR PAGADO	*SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CON CORTE 31/12/2020
17	70,09%	84,52%	$670.647.809	$ 286.252.902

* Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No.12388 del 24/07/2020

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto de inversión 7771" Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" en coherencia con la visión del plan de Desarrollo "Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se formuló para contribuir con el propósito 01 " Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política" Programa 06 sistema Distrital del cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

Así las cosas, el Proyecto 7771, avanza en el cumplimiento de la Meta 2, la cual tiene como objetivo atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del Proyecto, a través de articulación transectorial. El Convenio de Asociación No. 7886 de 2020 aporta al cumplimiento de dicha meta, mediante la atención de personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos extensos o generalizados.

De otra parte, el proyecto de inversión 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá*", en el proceso de armonización presupuestal mediante el cual se ajustó el Presupuesto Anual de inversión, en ejecución al nuevo Plan

de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se armonizó con el proyecto 1113 "*Por una ciudad Incluyente y sin Barreras*", bajo este marco y teniendo en cuenta que todo proyecto de inversión contiene la totalidad de los gastos públicos que se esperen realizar durante la vigencia fiscal respectiva, así como las exigencias técnicas y administrativas que se demanden como necesarias para su ejecución y operación, se hace necesario adicionar el convenio de asociación No. 7886 de 2020, el cual fue celebrado con recursos del Proyecto de inversión 1113 "*Por una ciudad Incluyente y sin Barreras*", el cual se armonizó con el Proyecto 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá*", del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Este servicio brinda atención a personas con discapacidad entre los 18 años y los 59 años 11 meses, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por diversas causas incidiendo directamente en la adquisición de herramientas o factores que fortalezcan los procesos y dinámicas de la atención integral de estas personas, quienes se ven enfrentados a situaciones de altísima vulnerabilidad en los diferentes entornos de su vida, derivados de múltiples causas relacionadas con la discapacidad misma, con la falta de accesibilidad, con las barreras existentes en los sistemas (salud, educación, entre otras) que inciden directamente en las posibilidades de participación, inclusión y por supuesto en la garantía de sus derechos. Es por ello, que se considera pertinente dar continuidad del convenio 7886 de 2020

De otra parte la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES, posee reconocida experiencia, idoneidad y reconocimiento para adelantar las actividades señaladas dado que su respuesta de servicio complementa sustancialmente los lineamientos técnicos por la Secretaría Distrital de Integración Social, en la que se destaca el reconocimiento y la apropiación del concepto de salvaguarda de la calidad de vida de las personas y su desarrollo personal, a través de la consolidación de un trato cálido, afectuoso, respetuoso, que efectivamente permita que la convivencia en el Centro Integrarte se acerque al sentido de hogar y de construcción de lazos familiares entre las personas con discapacidad, el talento humano y los referentes familiares.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al servicio se requiere realizar la modificación No. 2 al Convenio de Asociación No. 7886 de 2020, se considera pertinente y oportuno que el mismo continúe su ejecución hasta el día **30 de abril de 2021** con recursos de **Reinversión**, que al ser utilizados dan cumplimiento a la condición de "*hasta el agotamiento de los recursos*" de acuerdo con la formulación de la cláusula del plazo de ejecución del convenio y **Adición en recursos** por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y por parte del Asociado, cuyo valor esta de conformidad con la estructura de costos que hace parte de la presente modificación.

Ahora bien, la situación financiera del presente Convenio se encuentra de la siguiente manera:

(Tabla No. 2 Situación financiera del Convenio y valor a utilizar en la prórroga)

APORTES SDIS	*VALORES NO EJECUTADOS DEL 12/08/2020 AL 31/12/20	VALOR A UTILIZAR EN LA REINVERSIÓN A PARTIR DEL 27/01/21
$ 956.900.711	$ 37.667.105	$ 37.667.105

* Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No.12388 del 24/07/2020

Para la estructura de la presente adición que hará parte de la modificación No. 2, se tomaron los precios unitarios de la estructura de costos establecida en el convenio inicial, de conformidad a los Formatos Presentación de Estructuras de Costos, aprobados por el Asesor de Despacho Proyecto 7771.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Convenio de Asociación finaliza el 26 de enero de 2021[1] es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad y, con el fin de prolongar la prestación del servicio social de manera ininterrumpida, en la medida en la que se avanza de manera paralela en la estructuración de los documentos precontractuales que conformarán los nuevos procesos de selección para la vigencia 2021; garantizar la atención y cuidado de las personas con discapacidad. En ese sentido, para la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario y conveniente a los intereses de la entidad y el objetivo del Proyecto 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores-as en Bogotá"*, incorporar la estructura de costos para la Modificación No.2 del Convenio de Asociación No. 7886 de 2020, es por un valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($639.713.397) M/CTE**, con lo cual se garantiza la atención de **50** personas con discapacidad por un término de **94 días calendario** contados a partir del **27/01/2021** hasta el **30/04/2021**, financiados con recursos de **ADICIÓN** por **SEISCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 602.046.292) M/CTE)** en donde la **SDIS** aporta un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($487.657.498) M/CTE,** y por parte del **ASOCIADO** aporta un valor de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($114.388.794) M/CTE,** de los cuales **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($25.663.585) M/CTE** se aportan en especie y **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 88.725.209) M/CTE** se aportan en dinero, **lo cual permitirá brindar atención por 88,47 días calendario** y con recursos de **REINVERSIÓN** por parte de la **SDIS** por **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 37.667.105) M/CTE, lo cual permitirá brindar atención por 5,53 días calendario,** cómo se observa en la siguiente tabla:

(Tabla No. 3. Datos Reinversión, Adición y días de atención)

Prorrogar en:	A partir del:	Hasta el	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS SDISA 31/12/2020	APORTES SDIS CON CDP - ADICIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ADICIÓN	TOTAL ESTRUCTURA
94 días Calendario	27/01/2021	30/04/2021	$37.667.105	**$487.657.498**	$25.663.585	$ 88.725.209	$ 114.388.794	$ 602.046.292	**$639.713.397**
Días de Atención			**5,53**	**88,47**					
Total, días de Atención			94 días						

[1] El acta de inicio se suscribió el 12 de agosto de 2020, como consta en el archivo del proyecto y en la página de SECOP II

De conformidad con la tabla anterior, se evidencia que el convenio cuenta con recursos sin ejecutar que equivalen a descuentos por concepto de Talento Humano, los cuales permitirán prolongar la ejecución del convenio.

De otra parte, con los recursos que se reinvertirán y adicionarán, se cubrirá la ejecución hasta su finalización, esto es, hasta el día **30 de abril de 2021.**

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos que se anexa al presente documento, y que para todos los efectos regirá a partir del 27/01/2021 y durante el término de la presente modificación.

Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tuvo en cuenta los saldos por valores no ejecutados correspondientes a los aportes de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y el ASOCIADO, así mismo se mantiene el porcentaje de aportes ofrecido en el convenio de asociación 7886 de 2020, de conformidad con los formatos de *COMPROMISO DE APORTE MINIMO EN DINERO Y/O ESPECIE Y COMPROMISO ADICIONAL EN DINERO Y/O ESPECIE*, así Lote 17 aporte asociado es el 19% de los cuales 4,26% son en especie y 14,74% es en dinero y el aporte de la SDIS es correspondiente al 81% del valor total de la presente modificación, de igual forma se mantienen los precios unitarios de las estructuras de costos establecidas en el clausulado del convenio que fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando RAD:I2020005236 del 14 de febrero de 2020, que hace parte del proceso SDIS-DCTO092-009-2020.

Con la presente adición al Convenio de Asociación se evidencia que no sobrepasa el 50% del valor inicial del mismo expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80:

	Valor Inicial del Convenio No. 7886 (2020)	Valor Max Adición (50%)	Adición Modificación No. 1 (2021)
Valor	$ 1.181.358.903	$ 611.353.162	$ 602.046.292
%	100%	50%	49,24%
SMLMV	1.345,81	672,91	662,66

SMLMV 2020	$ 877.803
SMLMV 2021	$ 908.526

La modificación del Convenio de Asociación No. 7886 de 2020 fue aprobada por los miembros del **Comité de Contratación No. 03 en sesión virtual extraordinaria del día 22 de enero de 2021.**

Nota 1: La adición realizada al presente Convenio de Asociación no sobrepasa el 50% del valor inicial del mismo expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80.

Nota 2: En la presente modificación, el asociado acepta aportar en especie y dinero la suma de $ 114.388.794

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO A MODIFICAR

3.4.1. REINVERTIR la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 37.667.105) M/CTE** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

LOTE	APORTES SDIS	*REINVERSION POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 12/08/2020 al 31/12/20
17	$ 956.900.711	$ 37.667.105

* Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 12388 de 24/07/2020

3.4.2. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación **No. 7886 de 2020** en la suma de **SEISCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($602.046.292) M/CTE)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($487.657.498) M/CTE** y el Asociado aporta **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($114.388.794) M/CTE,** de los cuales **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($25.663.585) M/CTE** se aportan en especie y **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 88.725.209) M/CTE** se aportan en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES	BOGOTÁ	17	50	$ 25.663.585	$ 88.725.209	$ 114.388.794	$ 487.657.498	**$ 602.046.292**

3.4.3. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7886 de 2020, en NOVENTA **Y CUATRO (94) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 27 de enero al 30 de abril 2021.

3.4.4. MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor del presente convenio es por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 1.783.405.195**) **M/CTE** , la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 1.444.558.209) M/CTE** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 338.846.986) M/CTE,** de los cuales **SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 76.021.682) M/CTE** se aportan en especie y **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 262.825.304) M/CTE** se aportan en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES DEL LOTE
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES	BOGOTÁ	17	50	$ 76.021.682	$ 262.825.304	$ 338.846.986	$ 1.444.558.209	$ 1.783.405.195

3.4.5. Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tiene efectos a partir del 27 de enero de 2021, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2020005236 del 14 de febrero de 2020 y con los cuales se realizó la estructura de costos del Clausulado del Convenio.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga teniendo en cuenta la adición y la reinversión es por un valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($639.713.397) M/CTE,** discriminados de la siguiente manera:

Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/12/20	APORTES SDIS CON CDP - ADICION	TOTAL APORTES SDIS DEL 27/01/2021 AL 30/04/2021	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 27/01/21 AL 30/04/21	APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 27/01/21 AL 30/04/21	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
94 días Calendario	27/01/21	30/04/21	$37.667.105	$ 487.657.498	**$ 525.324.603**	$ 25.663.585	$ 88.725.209	$ 114.388.794	**$ 639.713.397**

3.4.6. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1426 del 20 de enero de 2021.

No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor Afectado CDP
1426	20/01/2021	$ 500.000.000	$ 487.657.498
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE			

3.4.7. El asociado deberá modificar las garantías inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA**-**GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 7886 de 2020.

3.4.8. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el convenio y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

3.4.9. Los desembolsos para la presente modificación se realizarán de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Convenio de Asociación No. 7886 de 2020.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

EJECUCIÓN FINANCIERA

Ejecución financiera 7886 -2020		
Valor inicial del Convenio	**$**	**1.181.358.903**
Valor Aportes SDIS	$	956.900.711
Aportes Asociado en especie	$	50.358.097
Aportes Asociado en dinero	$	174.100.095
Total Aportes Asociado	$	224.458.192
Valor desembolsado, corte 31 de diciembre de 2020	$	670.647.809
% aportes de la SDIS		70,09%
Valor, corte 31 de diciembre de 2020- Aportes Asociado	$	157.312.449
% Aportes ejecutados del asociado		70,09%
Valor por desembolsar SDIS	$	286.252.902
Valor por ejecutar del asociado		$ 67.145.743

Revisada la situación financiera del Convenio de Asociación se informa que a corte 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los desembolsos pactados en la CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR	
VALOR PAGADO SDIS	12/08/2020 AL 31/12/2020	$	670.647.809
VALOR POR EJECUTAR SDIS		$	286.252.902
VALOR TOTAL APORTES SDIS		**$**	**956.900.711**

3.6. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No aplica

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO DISCAPACIDAD 7771

Elaboró: Nathalia Jaramillo- Contratista-Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (22 Jan. 2021 14:08 EST)

Patricia Rendón- Contratista-Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" Patricia Rendon (22 Jan. 2021 14:11 EST)

Revisó: Jimmy Leonardo Rodríguez Medina - Abogado Contratista-Proyecto 7771 - "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" Jimmy Leonardo Rodriguez Medina (22 Jan. 2021 14:18 EST)

Gloria Inés Piedrahita - Profesional Dirección Poblacional

Acuerdo-5. VF Just Reinversión Adición 7886 FUNDINES.pdf

Informe de auditoría final 2021-01-22

Fecha de creación:	2021-01-22
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAWCTE98vN1A2aprTQJ87z4u8JQssDF8Hp

Historial de “Acuerdo-5. VF Just Reinversión Adición 7886 FUN DINES.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-01-22 - 19:05:12 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-22 - 19:05:17 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2021-01-22 - 19:05:34 GMT

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-22 - 19:06:26 GMT- Dirección IP: 181.54.19.109.

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-22 - 19:08:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.54.19.109.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-22 - 19:08:29 GMT

Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-22 - 19:09:22 GMT- Dirección IP: 190.157.147.76.

Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-22 - 19:11:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.157.147.76.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Jimmy Leonardo Rodriguez Medina (jlrodriguezm@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-22 - 19:11:31 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2021-01-22 - 19:12:04 GMT

Jimmy Leonardo Rodriguez Medina (jlrodriguezm@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-22 - 19:18:21 GMT- Dirección IP: 191.95.53.36.

Jimmy Leonardo Rodriguez Medina (jlrodriguezm@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-22 - 19:18:47 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.53.36.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Gloria Ines Piedrahita de Rodriguez (gpiedrahita@sdis.gov.co) para su firma.

2021-01-22 - 19:18:49 GMT

Gloria Ines Piedrahita de Rodriguez (gpiedrahita@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-22 - 19:37:38 GMT- Dirección IP: 190.25.37.18.

Gloria Ines Piedrahita de Rodriguez (gpiedrahita@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-22 - 19:39:34 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.25.37.18.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.

2021-01-22 - 19:39:35 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2021-01-22 - 19:39:49 GMT

Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-22 - 21:03:18 GMT- Dirección IP: 191.156.159.190.

Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-22 - 21:03:50 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.151.150.

Acuerdo completado.

2021-01-22 - 21:03:50 GMT

ESTRUCTURAS DEL PROCESO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 12

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.162.400	$ 17.393.200
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.423.881	$ 24.331.346
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.113.600	$ 83.124.800
Transporte		$ 12.047.879	$ 66.263.335
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 97.681.552**	**$ 863.514.826**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 25.544.265	$ 140.493.458
Elementos de Aseo Personal****		$ 6.766.239	$ 37.214.315
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.327.824**	**$ 205.303.033**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 938.697	$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.906.524**	**$ 117.804.556**
TOTAL		**$ 177.915.900**	**$ 1.186.622.415**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (16 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 12

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.181.000	$ 17.495.500
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 2.985.000	$ 16.417.500
Espacios fisicos funcionales *		$ 30.150.000	$ 165.825.000
Transporte		$ 14.600.000	$ 80.300.000
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 419.416	$ 2.306.788
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 113.516.319**	**$ 950.606.043**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 26.616.600	$ 146.391.300
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.807.722	$ 42.942.471
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 39.441.642**	**$ 216.929.031**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 368.500	$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.336.327**	**$ 117.234.359**
TOTAL		**$ 195.294.288**	**$ 1.284.769.433**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones - dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (18 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 13

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.162.400	$ 17.393.200
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.423.881	$ 24.331.346
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.113.600	$ 83.124.800
Transporte		$ 12.047.879	$ 66.263.335
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 97.681.552**	**$ 863.514.826**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 25.544.265	$ 140.493.458
Elementos de Aseo Personal****		$ 6.766.239	$ 37.214.315
Absorbentes		$ 3.420.900	$ 18.814.950
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 35.731.404**	**$ 196.522.723**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 938.697	$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.906.524**	**$ 117.804.556**
TOTAL		**$ 176.319.480**	**$ 1.177.842.105**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (16 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 13

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.181.000	$ 17.495.500
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 2.985.000	$ 16.417.500
Espacios fisicos funcionales *		$ 30.150.000	$ 165.825.000
Transporte		$ 14.600.000	$ 80.300.000
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 419.416	$ 2.306.788
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 113.516.319**	**$ 950.606.043**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 26.616.600	$ 146.391.300
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.807.722	$ 42.942.471
Absorbentes		$ 3.420.900	$ 18.814.950
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.845.222**	**$ 208.148.721**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 368.500	$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.336.327**	**$ 117.234.359**
TOTAL		**$ 193.697.868**	**$ 1.275.989.123**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones - dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (16 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 15

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.162.400	$ 17.393.200
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.423.881	$ 24.331.346
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.113.600	$ 83.124.800
Transporte		$ 12.047.879	$ 66.263.335
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 97.681.552**	**$ 863.514.826**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 25.544.265	$ 140.493.458
Elementos de Aseo Personal****		$ 6.766.239	$ 37.214.315
Absorbentes		$ 10.946.880	$ 60.207.840
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**43.257.384**	**237.915.613**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 938.697	$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.906.524**	**$ 117.804.556**
TOTAL		**$ 183.845.460**	**$ 1.219.234.995**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (18 may. 2020)

NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)

NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 15

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.181.000	$ 17.495.500
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 2.985.000	$ 16.417.500
Espacios fisicos funcionales *		$ 30.150.000	$ 165.825.000
Transporte		$ 14.600.000	$ 80.300.000
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 419.416	$ 2.306.788
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 113.516.319**	**$ 950.606.043**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 26.616.600	$ 146.391.300
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.807.722	$ 42.942.471
Absorbentes		$ 10.946.880	$ 60.207.840
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 45.371.202**	**$ 249.541.611**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 368.500	$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.336.327**	**$ 117.234.359**
TOTAL		**$ 201.223.848**	**$ 1.317.382.013**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (18 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 16

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.162.400	$ 17.393.200
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.423.881	$ 24.331.346
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.113.600	$ 83.124.800
Transporte		$ 12.047.879	$ 66.263.335
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 97.681.552**	**$ 863.514.826**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 25.544.265	$ 140.493.458
Elementos de Aseo Personal****		$ 6.766.239	$ 37.214.315
Absorbentes		$ 10.338.720	$ 56.862.960
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 42.649.224**	**$ 234.570.733**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 938.697	$ 938.697
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.906.524**	**$ 117.804.556**
TOTAL		**$ 183.237.300**	**$ 1.215.890.115**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (16 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 16

CUPO: 53

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	22	$ 2.237.818	$ 270.775.978
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.181.000	$ 17.495.500
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 2.985.000	$ 16.417.500
Espacios fisicos funcionales *		$ 30.150.000	$ 165.825.000
Transporte		$ 14.600.000	$ 80.300.000
Bienes Consumibles ***		$ 7.031.274	$ 38.672.007
Servicio Funerario		$ 419.416	$ 2.306.788
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 113.516.319**	**$ 950.606.043**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 26.616.600	$ 146.391.300
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.807.722	$ 42.942.471
Absorbentes		$ 10.338.720	$ 56.862.960
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 44.763.042**	**$ 246.196.731**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 368.500	$ 368.500
Vestuario y Calzado	2	$ 32.559.197	$ 65.118.394
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 9.408.630	$ 51.747.465
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 42.336.327**	**$ 117.234.359**
TOTAL		**$ 200.615.688**	**$ 1.314.037.133**

5%

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (16 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (16 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 17

CUPO: 50

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.237.818	$ 246.159.980
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.160.333	$ 17.381.832
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.157.459	$ 22.866.025
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.807.476	$ 86.941.118
Transporte		$ 12.143.863	$ 66.791.247
Bienes Consumibles ***		$ 12.169.146	$ 66.930.303
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 103.340.795**	**$ 870.024.665**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 24.445.623	$ 134.450.927
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.638.540	$ 42.011.970
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.101.483**	**$ 204.058.157**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 882.718	$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	$ 28.787.500	$ 57.575.000
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 8.876.066	$ 48.818.363
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		$ 38.546.284	$ 107.276.081
TOTAL		**$ 178.988.562**	**$ 1.181.358.903**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas

NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 17

CUPO: 50

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.237.818	$ 246.159.980
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.160.333	$ 17.381.832
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.157.459	$ 22.866.025
Espacios fisicos funcionales *		$ 28.443.396	$ 156.438.678
Transporte		$ 12.143.863	$ 66.791.247
Bienes Consumibles ***		$ 12.169.146	$ 66.930.303
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 115.976.715**	**$ 939.522.225**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 24.445.623	$ 134.450.927
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.638.540	$ 42.011.970
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.101.483**	**$ 204.058.157**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 882.718	$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	$ 28.787.500	$ 57.575.000
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 8.876.066	$ 48.818.363
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 38.546.284**	**$ 107.276.081**
TOTAL		**$ 191.624.482**	**$ 1.250.856.463**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas
Patricia Rendon Arenas (18 may. 2020)
NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

Diego David Prieto Luna (18 may. 2020)
NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 18

CUPO: 50

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.237.818	$ 246.159.980
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.160.333	$ 17.381.832
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.157.459	$ 22.866.025
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.807.476	$ 86.941.118
Transporte		$ 12.143.863	$ 66.791.247
Bienes Consumibles ***		$ 12.169.146	$ 66.930.303
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 103.340.795**	**$ 870.024.665**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 24.445.623	$ 134.450.927
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.638.540	$ 42.011.970
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.101.483**	**$ 204.058.157**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 882.718	$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	$ 28.787.500	$ 57.575.000
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 8.876.066	$ 48.818.363
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 38.546.284**	**$ 107.276.081**
TOTAL		**$ 178.988.562**	**$ 1.181.358.903**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas

NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO FUERA DE BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 18

CUPO: 50

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.237.818	$ 246.159.980
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.160.333	$ 17.381.832
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.157.459	$ 22.866.025
Espacios fisicos funcionales *		$ 28.443.396	$ 156.438.678
Transporte		$ 12.143.863	$ 66.791.247
Bienes Consumibles ***		$ 12.169.146	$ 66.930.303
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 115.976.715**	**$ 939.522.225**
COSTOS VARIABLES			
Alimentos		$ 24.445.623	$ 134.450.927
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.638.540	$ 42.011.970
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.101.483**	**$ 204.058.157**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas	1	$ 882.718	$ 882.718
Vestuario y Calzado	2	$ 28.787.500	$ 57.575.000
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 8.876.066	$ 48.818.363
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 38.546.284**	**$ 107.276.081**
TOTAL		**$ 191.624.482**	**$ 1.250.856.463**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico y/o sabana de costos

*Espacio Fisicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Instalaciones, Servicos Públicos, Mantenimiento, Subsistema de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y contingencias)

**Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles ; comprende: Dotación para el espacio fisico funcional (Area administrativa, area de alistamiento de personal, area de habitaciones -dormitorios,area de implementación de terapias complementarias, area de lavanderia,area de nutrición y salubridad, area programa de nutrición y salubridad y aporte alimentario y nutricional, area de talleres (Area de talleres para desarrollar el programa de habilidades motoras, Area talleres para desarrollar el programa de competencias adaptativas, Area talleres para la implementación del programa de competencias ocupacionales), area de cuidado programa de salud, area de atención a familias y (Area de vida independiente solamente aplica para el lote que cuenta con la Estrategia de Vida Independiente)

***Bienes consumibles incluye: (Area de nutrición y salubridad(utensilios para la toma de muestras), dotación minima para el manipulador de alimentos, area programa cuidado de la salud (primeros auxilios), area subsistema de gestión documental y archivo y area para la implementación de programas de competencias ocupacionales(elementos para el desarrollo de habilidades individuales))

****Elementos de Aseo Personal (incluye kit para mujer y/o kit para hombre)

Elaboró:

Patricia Rendon Arenas

NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DIEGO DAVID PRIETO LUNA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó:

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho Proyecto 1113

Acuerdo-ESTRUCTURAS INTEGRARTE INTERNO 2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-05-18

Fecha de creación:	2020-05-17
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAvHr2pDYNWfK5u_KKigb2Rb-S_FrLvk2Y

Historial de “Acuerdo-ESTRUCTURAS INTEGRARTE INTERNO 2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-17 - 2:52:36 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Patricia Rendon Arenas (orendon@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-17 - 2:52:41 GMT

Patricia Rendon Arenas (orendon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-17 - 2:53:41 GMT- Dirección IP: 181.50.219.251.

Patricia Rendon Arenas (orendon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-17 - 2:55:33 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.50.219.251.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-17 - 2:55:34 GMT

Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-18 - 13:12:53 GMT- Dirección IP: 181.53.12.204.

Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-18 - 14:51:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.12.204.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-18 - 14:51:06 GMT

Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-18 - 15:02:55 GMT- Dirección IP: 179.18.44.81.

Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-18 - 15:04:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.18.44.81.

El documento se ha enviado por correo electrónico a NAC (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-18 - 15:04:09 GMT

NAC (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-18 - 23:18:52 GMT- Dirección IP: 200.118.16.30.

NAC (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-18 - 23:19:22 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.118.16.30.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Diego David Prieto Luna (dprietol@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Lady Xiomara Escobar Camacho (lxescobarc@sdis.gov.co), Patricia Rendon Arenas (orendon@sdis.gov.co) y 1 más.

2020-05-18 - 23:19:22 GMT

ESTRUCTURAS INICIALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO ESTRUCTURA DE COSTOS FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES	Código: FOR-AD-002 Versión: 0 Fecha: Memo Int. Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE INTERNO BOGOTA**
Proyecto Encargado	**Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
Fecha Solicitud	

LOTE: 17

CUPO: 50

TIEMPO DE EJECUCION: 5,5 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
					VALOR APORTE EN ESPECIE	VALOR APORTE EN DINERO
COSTOS FIJO						
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 24.639.879	$ 24.639.879	$ -	$ -
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934	$ 18.974.934	$ -	$ -
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934	$ 18.974.934	$ -	$ -
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934	$ 18.974.934	$ -	$ -
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 18.974.934	$ 18.974.934	$ -	$ -
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 19.018.362	$ 19.018.362	$ -	$ -
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 19.091.743	$ 19.091.743	$ -	$ -
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 16.761.575	$ 16.761.575	$ -	$ -
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 19.180.288	$ 19.180.288	$ -	$ -
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 13.881.362	$ 13.881.362	$ -	$ -
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 24.060.773	$ 24.060.773	$ -	$ -
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.237.818	$ 246.159.980	$ 246.159.980	$ -	$ -
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 12.586.563	$ 12.586.563	$ -	$ -
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 13.448.578	$ 13.448.578	$ -	$ -
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 46.459.958	$ 46.459.958	$ -	$ -
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 27.899.933	$ 27.899.933	$ -	$ -
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 45.884.520	$ 39.919.532	$ -	$ 5.964.988
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.160.333	$ 17.381.832	$ 10.905.466	$ -	$ 6.476.366
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.157.459	$ 22.866.025	$ 9.963.538	$ -	$ 12.902.487
Espacios fisicos funcionales *		$ 15.807.476	$ 86.941.118	$ 75.638.773	$ -	$ 11.302.345
Transporte		$ 12.143.863	$ 66.791.247	$ 39.253.873	$ -	$ 27.537.374
Bienes Consumibles ***		$ 12.169.146	$ 66.930.303	$ 17.696.757	$ 14.185.121	$ 35.048.425
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 4.140.890	$ 4.140.890	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 103.340.795**	**$ 870.024.665**	**$ 756.607.559**	**$ 14.185.121**	**$ 99.231.985**
COSTOS VARIABLES					$ -	$ -
Alimentos		$ 24.445.623	$ 134.450.927	$ 87.804.668	$ 15.756.074	$ 30.890.185
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.638.540	$ 42.011.970	$ 17.626.246	$ 7.440.838	$ 16.944.886
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 27.595.260	$ 17.352.161	$ 1.103.810	$ 9.139.289
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.101.483**	**$ 204.058.157**	**$ 122.783.075**	**$ 24.300.722**	**$ 56.974.360**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien					$ -	$ -
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas	1	$ 882.718	$ 882.718	$ 767.964	$ 114.754	$ -
Vestuario y Calzado	2	$ 28.787.500	$ 57.575.000	$ 27.923.750	$ 11.757.500	$ 17.893.750
Elementos para Emergencia COVID 19	5,5	$ 8.876.066	$ 48.818.363	$ 48.818.363	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 38.546.284**	**$ 107.276.081**	**$ 77.510.077**	**$ 11.872.254**	**$ 17.893.750**
TOTAL		**$ 178.988.562**	**$ 1.181.358.903**	**$ 956.900.711**	**$ 50.358.097**	**$ 174.100.095**
					$	**224.458.192**
					19,00%	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO FUNDINES	Código:	
		Versión: 0	
		Fecha:	
		Página: 1 de 1	

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO BOGOTA
Proyecto Encargado	Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
Fecha Solicitud	Enero 2021

LOTE: 17

CUPO: 50

COSTOS FIJOS: 94 DÍAS

COSTOS VARIABLES: 94 DÍAS

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	REINVERSIÓN	TOTALES ADICIÓN	TOTAL APORTES APORTES SDIS	VALOR TOTAL APORTES ASOCIADO	
							VALOR APORTE EN ESPECIE	VALOR APORTE EN DINERO
COSTOS FIJO								
Coordinador-a de Centro	1	$ 4.479.978	$ 14.037.264		$ 14.037.264	$ 14.037.264	$ -	$ -
Psicóloga-o	1	$ 3.449.988	$ 10.809.962		$ 10.809.962	$ 10.809.962	$ -	$ -
Trabajadora Social	1	$ 3.449.988	$ 10.809.962		$ 10.809.962	$ 10.809.962	$ -	$ -
Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.449.988	$ 10.809.962		$ 10.809.962	$ 10.809.962	$ -	$ -
Educador-a Físico-a	1	$ 3.449.988	$ 10.809.962		$ 10.809.962	$ 10.809.962	$ -	$ -
Terapeuta Física	1	$ 3.457.884	$ 10.834.703		$ 10.834.703	$ 10.834.703	$ -	$ -
Profesional en Fonoaudiología o Terapia de Lenguaje	1	$ 3.471.226	$ 10.876.508		$ 10.876.508	$ 10.876.508	$ -	$ -
Enfermera-o	1	$ 3.047.559	$ 9.549.018		$ 9.549.018	$ 9.549.018	$ -	$ -
Nutricionista	1	$ 3.487.325	$ 10.926.952		$ 10.926.952	$ 10.926.952	$ -	$ -
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma - o	1	$ 2.523.884	$ 7.908.170		$ 7.908.170	$ 7.908.170	$ -	$ -
Talleristas	2	$ 2.187.343	$ 13.707.349		$ 13.707.349	$ 13.707.349	$ -	$ -
Auxiliar de enfermería	20	$ 2.237.818	$ 140.236.595		$ 140.236.595	$ 140.236.595	$ -	$ -
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.288.466	$ 7.170.527		$ 7.170.527	$ 7.170.527	$ -	$ -
Técnico Ambiental	1	$ 2.445.196	$ 7.661.614		$ 7.661.614	$ 7.661.614	$ -	$ -
Servicios generales	5	$ 1.689.453	$ 26.468.097		$ 26.468.097	$ 26.468.097	$ -	$ -
Manipuladores de alimentos	3	$ 1.690.905	$ 15.894.507		$ 15.894.507	$ 15.894.507	$ -	$ -
Vigilancia		$ 8.342.640	$ 26.140.272		$ 26.140.272	$ 22.087.157	$ -	$ 4.053.115
Aseo Institucional (incluye plan de saneamiento)		$ 3.160.333	$ 9.902.377		$ 9.902.377	$ 5.588.652	$ -	$ 4.313.725
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles **		$ 4.157.459	$ 13.026.705		$ 13.026.705	$ 5.438.089	$ -	$ 7.588.616
Espacios físicos funcionales *		$ 15.807.476	$ 49.530.091		$ 49.530.091	$ 42.756.942	$ -	$ 6.773.149
Transporte		$ 12.143.863	$ 38.050.771		$ 38.050.771	$ 23.003.897	$ -	$ 15.046.874
Bienes Consumibles ***		$ 12.169.146	$ 38.129.991		$ 38.129.991	$ 10.513.684	$ 8.741.637	$ 18.874.670
Servicio Funerario		$ 752.889	$ 2.359.052		$ 2.359.052	$ 2.359.052	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 103.340.795**	**$ 495.650.411**		**$ 495.650.411**	**$ 430.258.625**	**$ 8.741.637**	**$ 56.650.149**
COSTOS VARIABLES								
Alimentos		$ 24.445.623	$ 76.596.285	$ 18.833.553	$ 57.762.732	$ 31.464.963	$ 9.542.229	$ 16.755.540
Elementos de Aseo Personal****		$ 7.638.540	$ 23.934.092		$ 23.934.092	$ 8.980.778	$ 5.304.603	$ 9.648.711
Absorbentes		$ 5.017.320	$ 15.720.936		$ 15.720.936	$ 7.975.011	$ 2.075.116	$ 5.670.809
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 37.101.483**	**$ 116.251.313**	**$ 18.833.553**	**$ 97.417.760**	**$ 48.420.752**	**$ 16.921.948**	**$ 32.075.060**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien								
COSTOS POR REALIZACIÓN								
Elementos para Emergencia COVID 19		$ 8.876.066	$ 27.811.673	$ 18.833.552	$ 8.978.121	$ 8.978.121	$ -	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 38.546.284**	**$ 27.811.673**	**$ 18.833.552**	**$ 8.978.121**	**$ 8.978.121**	**$ -**	**$ -**
TOTAL		**$ 178.988.562**	**$ 639.713.397**	**$ 37.667.105**	**$ 602.046.292**	**$ 487.657.498**	**$ 25.663.585**	**$ 88.725.209**

	VALOR	DÍAS DE ATENCIÓN
REINVERSIÓN	$ 37.667.105	5,53
TOTAL ADICIÓN	$ 602.046.292	88,47
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS	$ 639.713.397	94,00

Elaboró

Patricia Rendon
Patricia Rendon (22 Jan, 2021 11:38 EST)

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 7771

Revisó:

German Mendivelso
German Mendivelso (22 Jan, 2021 13:49 EST)

NOMBRE: GERMAN OLMEDO MENDIVELSO VERGARA
Contratista Proyecto 7771

Revisó:

NOMBRE: DORA IRET GOMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora Despacho Proyecto 7771

Acuerdo-2. Estructura ADICION CONVENIO 7886-2020 Fundines lote 17. xlsx.pdf

Informe de auditoría final 2021-01-22

Fecha de creación:	2021-01-22
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAArqRsj_EHUzKp26T9Ia-0jTtJWIGZA_-3

Historial de “Acuerdo-2. Estructura ADICION CONVENIO 7886-2020 Fundines lote 17. xlsx.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2021-01-22 - 18:36:07 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-22 - 18:36:11 GMT

Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-22 - 18:37:58 GMT- Dirección IP: 190.157.147.76.

Patricia Rendon (orendon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-22 - 18:38:09 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.157.147.76.

El documento se ha enviado por correo electrónico a German Mendivelso (gmendivelso@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-22 - 18:38:11 GMT

German Mendivelso (gmendivelso@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-22 - 18:45:49 GMT- Dirección IP: 179.18.10.246.

German Mendivelso (gmendivelso@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-01-22 - 18:46:15 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.18.10.246.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Dora Iret Gomez Botia (dgomezb@sdis.gov.co) para su firma.
2021-01-22 - 18:46:16 GMT

Dora Iret Gomez Botia (dgomezb@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-01-22 - 19:46:45 GMT- Dirección IP: 186.84.20.181.

Dora Iret Gomez Botia (dgomezb@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-22 - 19:52:36 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.20.181.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.

2021-01-22 - 19:52:38 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2021-01-22 - 19:52:49 GMT

Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-01-22 - 21:03:57 GMT- Dirección IP: 191.156.158.91.

Nathalie Ariza (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-01-22 - 21:04:17 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.147.115.

Acuerdo completado.

2021-01-22 - 21:04:17 GMT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSÍ MODIFICATORIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7886 DE 2020

LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS
17	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos o extensos o generalizados	50

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**INCLUIR** en la **CLÁUSULA SÉPTIMA- DESEMBOLOSOS**, el **PARÁGRAFO PRIMERO**, el cual quedará así: **PARÁGRAFO PRIMERO**: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar los desembolsos en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago del 1° al 21 de Diciembre de 2020 que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2020, y un segundo pago del 22 al 31 de Diciembre de 2020, el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2021; esta alternativa se aplicará a los desembolsos relacionados con los COSTOS FIJOS, COSTOS VARIABLES y COSTOS POR REALIZACION, de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los pagos y desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio."
2.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA OCTAVA- PLAZO:** En el sentido de dejar sin efecto la condición que señala **"SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".**
3.	**EL ASOCIADO** deberá **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS** del Convenio de Asociación No. 7886 de 2020
4.	Los **DESEMBOLSOS** para la presente modificación se realizaran de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA** del Convenio de Asociación No. 7886 de 2020.
5.	Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el **CONVENIO** y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna
6.	Que **EL ASOCIADO** mediante el Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 15321

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-06-7771-000	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	6,693,684,846.00
	TOTAL:	**6,693,684,846.00**

OBJETO:

Modalidad Afectada:33-11-501-1113-21-004-004-501
FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD.

Objeto:PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

Descripción1113-INTIN-CI3-00003
REEMPLAZA EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 15083 DE 19/05/2020

Se expide a solicitud de SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCIÓN POBLACIONAL SDIS, mediante oficio número S/N de julio 01 del 2020.

Bogotá D.C., 01 de julio del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

REVISO: FARU

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 15321

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-06-7771-000	**Fortalecimiento de las oportunidades de incl**	**22,080,782,140.00**	**6,693,684,846.00**	**15,387,097,294.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	78,700,000.00	0.00	78,700,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	85,600,000.00	0.00	85,600,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0333-Materiales y Suminstros Gestión Social Integral	130,000,000.00	0.00	130,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	3,036,789,179.00	0.00	3,036,789,179.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	293,500,000.00	0.00	293,500,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	202,280,000.00	0.00	202,280,000.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0164-Impresos, Publicación, Divulgación y Eventos Culturales Gestión Social Integral	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	3,330,835,720.00	0.00	3,330,835,720.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	279,000.00	0.00	279,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	1,296,935,000.00	0.00	1,296,935,000.00
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	1,057,000.00	0.00	1,057,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	1,250,000,000.00	0.00	1,250,000,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	1,350,000,000.00	0.00	1,350,000,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	6,693,684,846.00	6,693,684,846.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	3,817,321,395.00	0.00	3,817,321,395.00
		22,080,782,140.00	6,693,684,846.00	15,387,097,294.00
		22,080,782,140.00	6,693,684,846.00	15,387,097,294.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 12388

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-06-7771-000	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	956,900,711
	Total:	**956,900,711**

CDP No. 15321

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 7886

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

BENEFICIARIO : FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES identificado con NIT 830137589-6

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 24 de julio del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

REVISO: NMPD
Secop II

STORRES
PRE_COMPROMISOS

SevenId 14020
14020
pre_formato_regp_5.rdf
Vss:5

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 12388

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-16-01-06-7771-000	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	956,900,711

956,900,711

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2021.01.20 17:26:14 -05'00'

Número : 1426

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007771	FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES-AS EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	2-100-I009 VA-SGP propósito general	500.000.000
			Total	**500.000.000**

Objeto:

Modalidad Afectada: Descripción 7771-SSDIIN9-AD-0001

Brindar atencion integral a las personas con discapacidad, familias, cuidadores- as mediante la implemetacion de los ajustes razonables, con el proposito de garantizar los derechos de la poblacion.
33-11-606-7771-21-002-001-501

Descripción 7771-SSDIIN9-AD-0001

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 7886-2020

Se expide a solicitud de JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS Cargo ASESORA DIRECCION POBLACIONALmediante oficio número 1474 de ENERO 20 DE 2021.

Bogotá D.C. ENERO 20 DE 2021

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 20.01.2021

Elaboró: DMENDEZ 20.01.2021

Impresión: 20.01.2021-17:24:51 NPISCIOTTI 0000098294 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 7886 **FECHA** 17/07/2020

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES

C.C. N° 830137589

PLAZO

165 DIAS **Fecha de Inicio: 12/08/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Dependencia: PROYECTO DISCAPACIDAD

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 12/08/2020

Jhon Gutierrez V.
Jhon Jairo Gutierrez (11 Aug. 2020 21:09 CDT)

Firma del -a contratista
C.C. N°.830137589

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.1023867577

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7886 DE 2020

CONVENIO:	**DE ASOCIACIÓN**
ENTIDAD:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
ASOCIADO:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES** NIT. 830.137.589-6
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (15) *, SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECUSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO. *(Lo que equivale en la estructura de costos a 5.5 meses).
VALOR:	**MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.181.358.903**), distribuido de la siguiente manera:

TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
$ 50.358.097	$ 174.100.095	$ 224.458.192	$ 956.900.711	$ 1.181.358.903

DESCRIPCIÓN DEL LOTE ADJUDICADO:

LOTE	DISCAPACIDAD	CUPOS	VALOR TOTAL POR LOTE
17	Personas con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, o múltiple que requieren apoyos o extensos o generalizados.	50	$ 1.181.358.903

CONSIDERACIONES

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución".
2. Que el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que "(…) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
3. Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.
4. Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley".
5. Que el Decreto 092 de 2017 en su artículo 1º, establece que el objeto del presente decreto: *" (…) es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política (…)*"
6. Que así mismo, el Decreto 092 de 2017, consagró en su Artículo 5°. ***Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales***. *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto*".
7. Que el inciso primero del numeral sexto de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, señala : "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017."
8. Que así mismo, el inciso quinto del referido numeral señala: "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio."

9. Que la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó proceso competitivo el cual se rige por los principios de la contratación estatal y los artículos 5,6,7 y 8 del decreto 092 de 2017.

10. Que el Decreto 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, preceptuó: "ARTÍCULO. - 149. *Clases de contratos. El Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo. En tales contratos, convenios o acuerdos se deberán pactar las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público*.

11. Que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017, le son aplicable los principios de la contratación estatal.

12. Que la Secretaría Distrital de Integración Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 607 de 2007, es la entidad encargada de orientar, y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

13. Que el proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", en coherencia con la visión del Plan de Desarrollo "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI.", esta formulado para contribuir con el Propósito 01 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", Programa 06 Sistema Distrital del Cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

14. Que el proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", en el proceso de la Armonización presupuestal mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual de inversión, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo 2020 - 2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI,, se armonizó con el proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".

15. Que con este convenio se busca garantizar a través de la prestación del servicio, la atención integral a las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as, generar oportunidades para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en entornos productivos, educativos; fortalecer las competencias y habilidades individuales, familiares y en el territorio de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as y diseñar y desarrollar acciones que contribuyan a la reformulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y demás políticas públicas poblacionales, diferenciales y transversales, con el fin de favorecer la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias cuidadores-as.

16. Que para dar cumplimiento a lo solicitado se adelantó el procedimiento de Invitación Publica No. SDIS-DCTO092-009-2020 del 21 de Mayo de 2020, con estricto cumplimiento al **Articulo 5 del Decreto 092 de 2017,** y se adjudicó mediante Resolución de Adjudicación No1096 del 10 de Julio de 2020 el presente convenio.

17. Que, por lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente convenio de asociación, el cual se rige por lo dispuesto en las normas previamente enunciadas y aquellas que lo modifican o complementan, así como por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física que requieran de apoyos extensos o generalizados, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio".

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: A través de esta contratación, se busca aunar esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro para así garantizar la atención interna de personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o física, que requieran de apoyos extensos a generalizados,3 para la ejecución de sus actividades, y que, por diferentes circunstancias, necesitan atención. En el Servicio Social Centros Integrarte se continuará brindando atención a personas con discapacidad que requieren de apoyos limitados o intermitentes que no cuentan con otras opciones para su cuidado y atención y que se encuentran en atención con anterioridad a la expedición de la Resolución 0825 de 2018.

En el servicio social integrarte interno se reconoce a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, el servicio favorece el desarrollo humano aportando en la realización de su proyecto de vida personal, dentro de un ámbito institucional; se brinda atención interdisciplinaria en el marco de **las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio** según el *"**Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD.***[1]

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana, como también a controlar, de ser posible, factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, a fin de retardar y minimizar el deterioro acelerado derivado de aquellos factores asociados a la discapacidad, que puede presentarse en las personas, favoreciendo su salud física, mental y emocional, a través de métodos, procedimientos y actividades, ajustadas a las características de la población, de manera acertada, los cuales deben quedar consignados en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

En el marco de la garantía de los derechos de la población con discapacidad, atendida por el servicio, se incorporaron las acciones de cuidado para la salud de la población, donde se identifican factores de riesgos potenciales y estados de salud[2] que requieren de gestión ante el sector salud.

Es decir, en el Centro Integrarte de Atención Interna, el contratista debe implementar planes de cuidado para la salud e identificar las alertas ante el cambio en la condición de salud de la población, pero no debe brindar atención directa en salud, a fin de gestionar y coordinar la atención de salud, que requiera las personas, de manera oportuna, entendiendo que la atención de salud debe ser brindada por las Entidades Prestadoras de Servicios – EPS conforme lo establece el sistema general de seguridad social de Colombia Ley 100, de 1993.

[1] Modelo de Atención para la Inclusión de Personas con Discapacidad -MAPIPCD– http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2.3_proc_mis_prestacion_servicios_sociales/06032019_Modelo_atencion_MAPIPCD.pdf

[2] Entendido el estado de salud de una persona como las condiciones médicas o de salud que dicha persona sostiene, las cuales pueden favorecer, mantener o perjudicar de diferentes maneras sus expectativas de supervivencia, esperanza de vida y capacidad para alcanzar o mantener el bienestar.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

OBLIGACIONES GENERALES

1. El asociado se compromete a ejecutar la función o actividad en armonía con los lineamientos Conceptuales, metodológicos y operativos de la gestión social integral.
2. El asociado se compromete a elaborar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio, durante la ejecución del convenio.
3. Aportar los recursos financieros a lo que se haya comprometido durante el proceso.
4. Presentar previo a la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio.
7. Presentar a la supervisión y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.
8. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.
9. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.
10. Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
11. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación.
12. Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio.
13. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.
14. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o

personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

15. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.
16. La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.
17. Abstenerse de celebrar convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:

CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVIDA 19

1. Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020.
2. Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19.
3. Dar aviso inmediato a la Supervisión del Convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.
4. Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes vía correo electrónico al mail establecido por la Supervisión, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido por la SDIS para los desembolsos, por el periodo que dure la emergencia sanitaria por COVID 19.
5. Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.

RELACIONADAS CON LA GESTION ADMINISTRATIVA

1. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.

2. Presentar dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).
3. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.
4. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.
5. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.
6. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7. Garantizar desde el inicio de ejecución del contrato que el circuito cerrado de televisión opere de manera adecuada y eficiente 7 x 24, manteniendo el archivo fílmico en condiciones óptimas en caso de ser requerido en cualquier momento por la entidad.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.
9. Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el Asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.
10. Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los ocho primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información y estar presentado de acuerdo con el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio:

a. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos.
b. Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Proyecto 7771 y la Guía “Criterios para calcular valores a pagar a Contratistas que prestan servicios a personas con discapacidad”.
c. Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación con cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha.
d. Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de Costos del presente Convenio. Estos deben contar con la firma del Revisor Fiscal y el Contador.
e. Presentar las facturas y demás evidencias de gastos, las cuales también deben estar relacionadas en el Formato de Presentación de facturas entregado por el Equipo de Apoyo a la Supervisión durante el primer mes de ejecución.

f. Garantizar que todas las facturas soporte de gastos cumplan con los requisitos de la DIAN de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 617. Requisitos de la factura de venta a saber:

- ✓ Estar denominada expresamente como factura de venta.
- ✓ Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- ✓ Fecha de su expedición.
- ✓ Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación.
- ✓ El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

11. Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.
12. Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del Convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.
13. Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del Convenio de asociación.

RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

1. Garantizar que la información que se derive del Proyecto 7771, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).
2. Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referenciación para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación y estar acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos:
 - ✓ La identificación de la SDIS,

- ✓ La Identificación del asociado,
- ✓ La identificación del proyecto
- ✓ La Identificación del Centro Integrarte
- ✓ La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.
- ✓ La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte.

Este carné debe ser entregado a la población sujeto del anexo técnico, y al talento humano, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación, en acompañamiento del equipo de apoyo a la Supervisión, de la cual se generará un acta de entrega.

4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.

RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

1. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.
2. Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.
4. Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, establecidos para el servicio de atención, dando cumplimiento a los cronogramas y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.
6. Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos estableciendo por la SDIS.
7. Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
8. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las personas, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD

9. Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.
10. Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.
11. Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable.
12. Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.
13. Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.
14. Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.
15. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.
16. Realizar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población y efectuar las gestiones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna.
17. Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.
18. Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.
19. Garantizar que durante la ejecución del convenio no establecerá contratos o convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
20. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.
21. Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías que tome de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa o pauta publicitaria.
22. Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio, después de las 6:00 a.m.
23. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.

RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

1. Remitir a la supervisión del convenio dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.
2. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.
3. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.
4. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
5. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.
6. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
PARAGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.

7. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.
8. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.
9. Mantener actualizada la Historia Social, con las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO I: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social:

a. Apertura de Historia
b. Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud.
c. Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto
d. Ficha SIRBE
e. Actas de corresponsabilidad Familiar
f. Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.
g. Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales)
h. Plan de Atención individual en las tres líneas de acción
i. Guía de Actividades para hacer en casa
j. Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio. Para quienes vienen siendo atendidos en el Servicio, se debe registrar en el primer seguimiento bimestral, el número de convenio y nombre de la entidad que le va a prestar el servicio de atención.

PARÁGRAFO II: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el anexo técnico. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 6 resmas de papel tamaño carta y dos resmas de papel tamaño oficio en el mes.

10. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía.
11. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 7771.

Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.

Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 7771 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.

Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. **Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.**

RELACIONADAS CON LA GESTION DEL TALENTO HUMANO

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación

de este, registrado en el anexo técnico, señalado en el Titulo 7. Talento Humano y del presente título.
2. Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio.
3. Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación en el Centro Integrarte, con los respectivos soportes incluido los contratos. Copia de los convenios y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.
4. Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.
6. Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y un profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
7. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos

RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
2. Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.
3. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.
4. Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.
5. Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”

 Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.

6. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
7. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio de asociación; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico.

RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÒN.

1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.
3. Presentar la minuta de alimentos (minuta patrón acorde a los requerimientos de energía y nutrientes establecidos en la tabla 7, ciclo de menús elaborado para 31 días y análisis de aporte nutricional diarios del ciclo de minutas elaborado para los 31 días) en medio magnético y en los formatos establecidos en el procedimiento de la SDIS “operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales” (formato minuta patrón, formato ciclo de menús y formato análisis de aporte nutricional) dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para aprobación de la Subdirección de Nutrición.
4. Elaborar, preparar y suministrar dietas terapéuticas acordes a los aspectos establecidos en el ítem de derivación minuta de alimentos, del anexo técnico.
5. Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones dietarías establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.
6. Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del anexo técnico.
7. Realizar diariamente seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.
8. Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el anexo técnico.

RELACIONADAS CON EL SUBCOMPONENTE DE SALUBRIDAD

1. Dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, así como a los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.
2. Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos.
3. Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.
4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto higiénico sanitario favorable del centro. Para el caso de los asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Se debe presentar carta radicada a la Secretaría Distrital de Salud y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.
5. El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, podrán contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos higiénico-sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.
6. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, capítulo VII artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.
7. Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
8. Contar con el equipo de menaje nuevo (plato de sopa, plato de seco, plato postrero y vaso).
9. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido.
10. El asociado a través del profesional nutricionista dietista debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SDIS.
11. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.
12. El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
13. Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.
14. En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras será del asociado.

RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MINIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el anexo técnico.
2. Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.

3. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio de asociación.
4. Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de costos (Anexas a la estructura de Costos)
5. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

Suscribir el acta de Inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el asociado.

1. Hacer los desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico.
2. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación.
3. Entregar los documentos señalados en el Anexo Técnico, en los tiempos definidos.
4. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio.
5. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
6. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7. Designar el supervisor del convenio de asociación.
8. Designar el Equipo Técnico definido por el Proyecto 7771 de la Dirección Poblacional.
9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio de asociación.

CLÁUSULA CUARTA: – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se designará un Comité Técnico Operativo, órgano que tendrá como finalidad garantizar la adecuada formación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones del convenio, conformado por delegados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

Es la instancia que emite recomendaciones y orientaciones técnicas, acerca de la prestación del Servicio.

El comité técnico se reunirá una vez cada dos meses y las veces que se requiera. De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en éste, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes. En caso de que el titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito. El Quorum válido para tomar decisiones será mayoría simple.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: El Comité Técnico Operativo se encuentra constituido por:

a. El-la Representante Legal del Asociado o su delegado.
b. El-la Asesor de la Dirección Poblacional para el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" o quien este delegue o designe.
c. Un (1) representante del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
d. El líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
e. Un profesional del área jurídica del Proyecto.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

a. Emitir recomendaciones sobre las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del convenio de asociación.
b. Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio de asociación.
c. La Secretaría Técnica del Comité Técnico será ejercida por el-la Asesor del Proyecto 7771 o quien este delegue.

CLÁUSULA QUINTA: -VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.181.358.903**), la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 956.900.711)** y el Asociado aporta la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($224.458.192)**, de los cuales **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($50.358.097)** se aportan en especie y **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($174.100.095)** se aportan en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	BOGOTÁ	17	50	$ 50.358.097	$ 174.100.095	$ 224.458.192	$ 956.900.711	$ 1.181.358.903

CLÁUSULA SÉXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor a Afectar CDP
15321- Del 1 de Julio de 2020	**7771**	**$ 6.693.684.846**	**$ 956.900.711**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en la presente CLÁUSULA, reemplazó al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 15083, a cargo del proyecto 1113 por valor de $6.693.684.846 con fecha de expedición del 19 de mayo de 2020, el cual amparó y se encuentra relacionado en los documentos del proceso SDIS-DCTO092-009-2020, lo anterior teniendo en cuenta que durante el mes de junio de 2020, el proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", en el proceso de la Armonización presupuestal mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual de inversión, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo 2020 - 2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI,, se armonizó con el proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras", así las cosas se expide un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 15321 del 1 de julio de 2020, por valor de $ 6.693.684.846, con cargo al Proyecto 7771.

CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL desembolsará al ASOCIADO el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la estructura de costos del presente estudio previo en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del Supervisor se expedirá Informe de Supervisión y Certificado para el pago.

Nota: El valor a facturar mensualmente se establecerá con la Guía Criterios para calcular los valores a pagar a Asociados que prestan Servicios a Personas con Discapacidad y los formatos que la componen, a saber:

- Liquidación Valor a facturar en el Periodo
- Control de Asistencia Centros Integrarte Atención Interna
- Cuadro de Novedades
- Novedades Talento Humano

- Formato de relación de facturas (y facturas de soporte)

Estos formatos serán entregados por el equipo de apoyo a la Supervisión, durante el primer mes de ejecución del convenio.

COSTOS FIJOS

Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la estructura de costos y los ítems clasificados en este, y su pago se efectuará de conformidad con lo establecido en el Formato de Liquidación Valor a facturar en el periodo y su instructivo, y de acuerdo con el servicio prestado (centros de atención interna) y soportes de la ejecución mensual y/o fracción.

Se pagarán por cada mes o fracción de mes de ejecución, el cálculo se efectuará tomando como base 30 días por mes. El desembolso de estos rubros es independiente al número de personas atendidas.

COSTOS VARIABLES

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución y el cálculo se debe efectuar tomando como base los días calendario de acuerdo al número de personas atendidas, según planilla de asistencia emitida por el Asociado.

Descuentos de los costos variables:

✓ Cuando una persona con discapacidad es hospitalizada, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.
✓ Cuando se presenten salidas a medio familiar de las personas con discapacidad y no se preste el servicio, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.

COSTOS POR REALIZACION

Se desembolsará una vez se haya entregado el bien o servicio prestado, según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el Asociado deberá entregar al Supervisor, los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio.

NOTA 1: Teniendo en cuenta la situación de emergencia que actualmente vive el país a causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y las acciones realizadas por la Organización de Naciones Unidas de instar a los gobiernos a proteger los derechos humanos de todas las personas durante la pandemia de COVID-19, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables incluyendo a las personas con discapacidad que viven solas, en instituciones o en comunidades de bajos ingresos que tienen acceso desigual a la atención médica, a menudo en situación de subempleo y sin protección social; la Secretaría Distrital de Integración Social con base en las directrices del orden Nacional y Distrital y teniendo presente la mayor vulnerabilidad de las personas con discapacidad frente al COVID - 19, define desde el proyecto discapacidad de la Dirección Poblacional las acciones específicas de prevención, contención y mitigación dirigidas a los Centros que atienden personas con discapacidad del Distrito Capital en las modalidades interna y externa las cuales son de obligatorio cumplimiento para las y los servidores públicos, contratistas y proveedores que hacen parte de la prestación del servicio, con

el fin de reducir la exposición a factores de riesgo y proteger la vida e integridad de las personas con discapacidad.

En este sentido, el asociado deberá dar cumplimiento a los lineamientos, normativas y protocolos de orden Nacional y Distrital para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales, así mismo garantizar los elementos necesarios de protección al talento humano que presta el servicio de conformidad con lo establecido en la tabla No. 25 Elementos para Atención por la emergencia COVID-19 del anexo técnico.

NOTA 2: Los precios unitarios fueron los utilizados por la entidad para la compra de compras conjuntas en el marco de la emergencia. Este rubro es un estimado de consumo mensual y solo será utilizado en las situaciones previamente aprobadas por el comité técnico y se pagaran bajo la modalidad costos por realización.

NOTA 3. Los desembolsos que tramite la SECRETARÍA en virtud del Convenio estarán sujetos a la programación mensualizada de caja dentro del PAC[3], y de los recursos disponibles en la Tesorería Distrital de Bogotá.

NOTA 4: Los desembolsos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en cuenta bancaria que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio.

NOTA 5: Para la ESAL que sea adjudicataria de 2 o más lotes dentro del proceso, la Secretaría Distrital de Integración Social entrará a revisar los ítems que hacen parte del costo fijo en la estructura de costos para determinar la metodología de cálculo del reconocimiento de dichos ítems de acuerdo al número de predios ofrecidos para cada uno de los lotes.

NOTA 6: LA ESAL que sea adjudicataria deberá tener en cuenta que el rubro de Elementos para emergencia COVID 19, solamente serán reconocidos por el tiempo que dure la situación de emergencia sanitaria por COVID 19 y previa presentación al Supervisor de los documentos soporte que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de **CINCO (5) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO (15) *, SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECUSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA,** el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

*(Lo que equivale en la estructura de costos a 5.5 meses).

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9,** garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o

[3] PAC: Programa AnualMensualizado de Caja

depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por **LA SECRETARÍA.**

Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los servicios ofrecidos: En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

Así mismo, el asociado deberá constituir la póliza de **Responsabilidad Civil Extra contractual,** y el valor en SMMLV se establecerá con base en el valor del presente Convenio de Asociación, cumpliendo lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía deberá constituirse por el plazo del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN: LA SECRETARÍA con el fin de verificar el cumplimiento del presente Convenio de asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del Despacho Código 105 Grado 05, de la Dirección Poblacional – Proyecto 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”, o quien designe el ordenador del gasto por escrito.

En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SDIS.

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio de asociación, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de

los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

El supervisor realizara un seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio de asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio de asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Asociado no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio de Asociación con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todos los casos, el Asociado es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El Asociado**,** se obliga a desarrollar el objeto del presente Convenio de Asociación por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Convenio de Asociación no genera vínculo laboral alguno con el personal que el Asociado**,** llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo y la Secretaría Distrital de Integración Social.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El Asociado se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El presente Convenio de Asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este Convenio de Asociación acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado**,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado**,** deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA– PERFECCIONAMIENTO El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su

ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

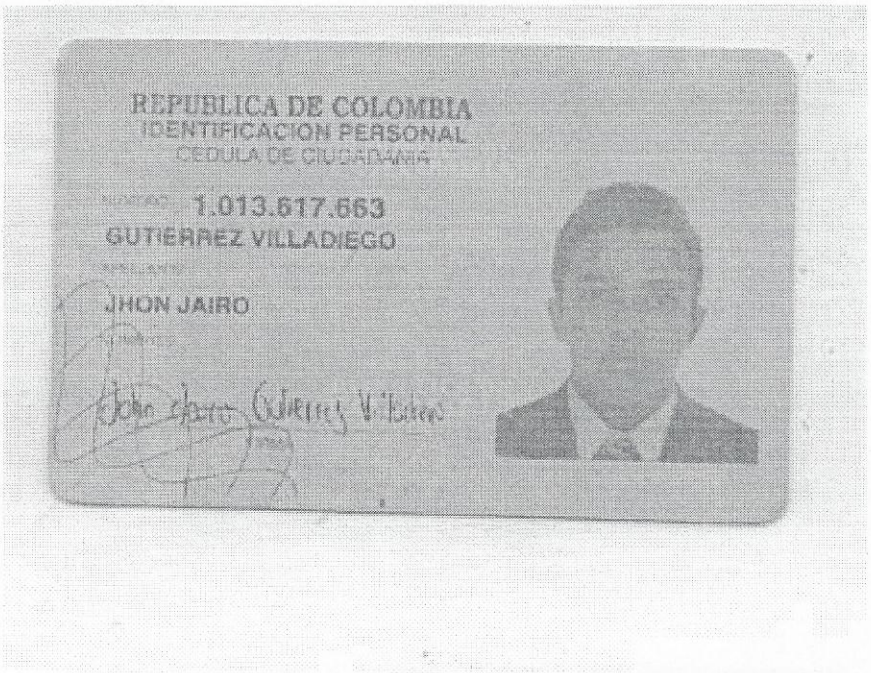
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCTO092-009-2020. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - QUINTA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

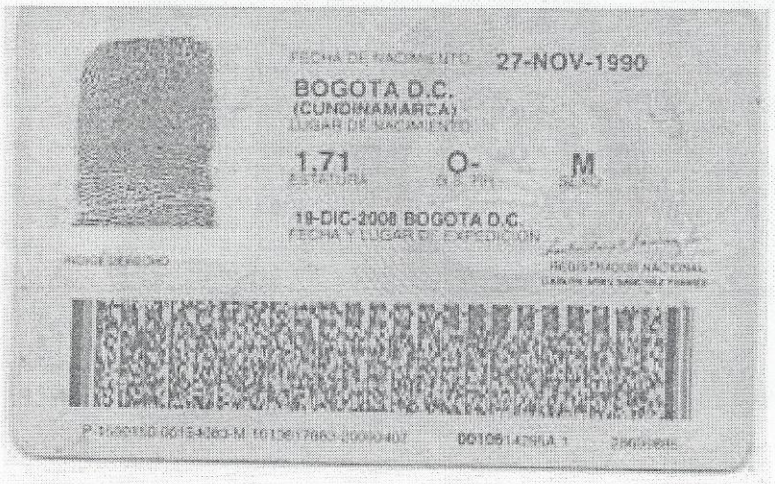
Para constancia se firma por las partes, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.617.663
GUTIERREZ VILLADIEGO

NOMBRES
JHON JAIRO

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1990
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-DIC-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14686291030

(415)7707212489984(8020) 000001468629103 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 7 5 8 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV 14 6 11 SUR

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
fundines@hotmail.com		2 8 9 5 5 4 4	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 4 0 3 2 4	3 9 0 0	2 0 1 8 1 2 0 1	8 5 6 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	7	8	1	4	1	6	4	2																	

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a titulo de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 0 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLADIEGO ALVAREZ ANA RAQUEL
985. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14686291030

(415)7707212489984(8020) 000001468629103 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 7 5 8 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	08	
72. Número:	463	
73. Fecha:	20040309	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	09	
76. Fecha de registro:	20040329	
77. No. Matrícula mercantil:		
78. Departamento:	11	
79. Ciudad/Municipio:	001	

Vigencia:

80. Desde:	20040329	
81. Hasta:		

Composición del Capital

82. Nacional:	100 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	100 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Ministerio de Salud y de la Protección Social 19

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	80	20160101	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14686291030

(415)7707212489984(8020) 000001468629103 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 7 5 8 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 1 2 2		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 3 6 1 7 6 6 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	VILLADIEGO	JHON	JAIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14686291030

(415)7707212489984(8020) 000001468629103 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 7 5 8 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 7 8 3 7 1 8		2 3 1 5 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	RUBIO	YADIRA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 8 0 6

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento:

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

231559-T



YADIRA
DIAZ RUBIO
C.C. 42783718
RES. INSCRIPCION 690 DEL 18/08/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236828 252796

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
42.783.718
NUMERO

DIAZ RUBIO
APELLIDOS

YADIRA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1969
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-AGO-1988 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-1500107-47152253-F-0042783718-20081110 0379306313A 02 214498491

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

781F82E986D689Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YADIRA DIAZ RUBIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42783718 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 231559-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de diciembre de 2020, a las 11:07:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301375896
Código de Verificación	830137589620121711071 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de diciembre de 2020, a las 11:10:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1013617663
Código de Verificación	1013617663201217111014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 156192948

WEB
11:14:05

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NI?O ESPECIAL FUND identificado(a) con NIT número 8301375896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 156204578

WEB
11:56:52

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO GUTIERREZ VILLADIEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013617663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4049597

BogotÃ¡ D.C., 17 de Diciembre de 2020 - 11:11 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JHON JAIRO GUTIERREZ VILLADIEGO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES** de BOGOTA D.C.

1013617663

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_REMX6_1111
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:13:44 horas del 17/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013617663**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ VILLADIEGO JHON JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2020 12:27:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013617663 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18156187** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOGOTA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

Que revisada nuestra base de datos ACCES y demás documentos que reposan en el archivo del Grupo Jurídico de esta Dirección Regional del ICBF, se evidenció que a la entidad denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES, Identificada con el NIT No 830.137.589, representada legalmente por el señor JHON JAIRO GUTIERREZ VILLADIEGO, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.013.617.663, que mediante Resolución N° 463 del 09 de marzo 2004, emanada de esta Dirección Regional del ICBF se otorga personera jurídica a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES.

Que una vez reconocida la personería jurídica por parte del ICBF, la entidad vinculada al SNBF, entra a ser sujeto de inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo señalado en el Artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de enero 2021, a solicitud del interesado. La cual tiene una vigencia de (3) meses, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Resolución No 3899 de 2010, y sus modificaciones, emanadas de la Sede de la Dirección General del ICBF.

Cordialmente,

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Bogotá
Proyectó y Elaboró: Grace Ramírez – Abogada Contratista

PÚBLICA

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

18/01/2021 **Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069**

Certificado De Representación Legal

830.137.589	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES

Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	AVENIDA CARACAS No 6-11 SUR

Telefono	4673408	**Fax**	2895544	Institución	

Representante Legal

1.013.617.663	BOGOTA	**Inicia**	11/01/2021
		Termina	10/01/2022

JHON JAIRO GUTIERREZ VILLADIEGO

Representante Legal Suplente

26.006.319	PURISIMA	**Inicia**	
		Termina	10/01/2022

ANA RAQUEL VILLADIEGO ALVAREZ

Junta Directiva

Tesorera: Andrea Carolina Gutierrez Villadiego CC No 1.010.215.255 de Bogotá
Contadora: Ana Teresa Ortega Calderon CC 51.779.193 de Bogotá TP 199860-T
Revisora Fiscal: Yadira Díaz Rubio CC No 42.783.718 de Itagui TP No 231559-T
NOTA: La presente certificación tiene una vigencia de expedición de tres (03) meses, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Resolución No 3899 de 2010, modificado por la Resolución 3435 de 2016, emanadas de la Sede de la Dirección General del ICBF.

Fecha de Inicio	11/01/2021	**Fecha de Terminacion**	10/01/2022

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

18/01/2021

Autorizacion para contratar	Art. 11 literal f, FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: "Autorizar al representante legal para contratar hasta por una cuantia de ocho (8000) Salarios minimos mensuales legales vigentes SMMLV.
Objeto Social	Art. 06 Reforma esstatutaria: Persigue Fines de protección interes y bienestar comun social, procesos de habilitación, mejoramiento de la calidad de vida y restitución de derechos vulnerados:Art 07: La Fundación Brindar protección y atención a niños, niñas y jovenes , Adolescentes y Adultos con discapacidad cognitiva y patologias asociadas , sin descriminación ninguna por razón de raza, nacionalidad, credo religioso o clase social, velando por los derechos fundamentales mediante la promoción de proyectos y programas que conlleven a su protección, habilitación e integración, concibiendolos como seres sociales con derechos , deberes, habilidades y destrezas que permitan integrarse al medio familiar y social de acuerdo con sus capacidades".
Vigencia	INDEFINIDO

Personería Jurídica

Resolución	463	09-mar.-04	**Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
Carpeta	8457	Se reconoce Personería Jurídica y aprueban estatutos a la Fundación sin ánimo de lucro. Periodo : DOS (02) Años, Conforme al artículo 11 Literal e) de la reforma estatutaria, acta de Constitución del 11 de enero de 2002 y acta de asamblea No 29 del 10/01/2013.NOTA: Resolución No 3899 del 08/09/2010 ICBF Articulo 43 “Certificaciones: Las certificaciones que expida el ICBF en desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución, se expedirá con una vigencia de noventa (90) días”.acta de Asamblea No 33 del 10/01/2014 y 34 del 14/01/2014.acta de asamblea No 37 del 08/01/2015.acta del 04/05/2015.acta de asamblea No 40 del 10/10/2015 Eleccion del contador y Revisor fiscal. Acta de No 41 del 08/01/2015.acta de asamblea No 42 del 07/01/2017.acta de asamblea No 43 del 10/01/2017.acta de asamblea del 05/01/2018.acta de asamblea No 51 del 08/01/2019. Acta de asamblea No 56 del 07 de enero de 2020.Acta de asamblea 59 del 2021.			

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

18/01/2021

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
997	23-mar.-17	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Aprobar reforma a los estatutos de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL Con Sigla FUNDINES, acta de reforma No 45 estatutaria del 03/03/2017.
2.053	18-oct.-07	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	aprobar reforma introducida al texto de los estatutos de la entidad FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES
1.988	03-nov.-04	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutaria.

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

18/01/2021

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Juridico

Preparo : **David rodriguez**
Reviso **David Rodrgiuez**

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL
FUNDINES
NIT.830137589-6

Bogotá Enero 14 de 2021

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Yo YADIRA DIAZ RUBIO, identificada con cedula de ciudadanía número 42.783.718 de Itagüí Antioquia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL – FUNDINES- , identificado con NIT número 830137589-6 manifiesto bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes a parafiscales, correspondientes a todos sus empleados.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, han cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, correspondientes al mes de diciembre de 2020, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993

Cordialmente,

YADIRA DIAZ RUBIO
Revisora Fiscal
CC 42.783.718 de Itagüí (Antioquia)
T.P 231559-T

AVENIDA CARACAS No. 6 – 11 Sur Bogotá, D.C. Colombia
CEL 305 7917113 Teléfono: 031 467 34 08
e-mail: fundines@hotmail.com Fundines.proyecto@gmail.com
Página web: fundines.jimdo.com

"HAGAMOS DEL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL, UNA NECESIDAD ESPECIAL"

Escaneado con CamScanner

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL
FUNDINES
NIT.830137589-6

Bogotá D.C., Enero de 2021

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ATN. DRA. JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESORA DE DESPACHO PROYECTO 7771
Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación No. 2 (Adición Prórroga y Reinversión)
Convenio de Asociación No. 7886 de 2020

Respetada Doctora,

Con la presente, me permito manifestar la aceptación para la modificación contractual No. 2 del Convenio de Asociación No. 7886 de 2020, en los siguientes términos:

- **REINVERTIR** la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 37.667.105) M/CTE** en el presente Convenio de Asociación de la siguiente manera:

LOTE	APORTES SDIS	*REINVERSION POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 12/08/2020 al 31/12/20
17	$ 956.900.711	$ 37.667.105

* Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 12388 de 24/07/2020

- **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación **No. 7886 de 2020** en la suma de **SEISCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($602.046.292) M/CTE)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

 La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($487.657.498) M/CTE** y el Asociado aporta **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($114.388.794) M/CTE**, de los cuales **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($25.663.585) M/CTE** se aportan en especie y **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 88.725.209) M/CTE** se aportan en dinero.

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES	BOGOTÁ	17	50	$ 25.663.585	$ 88.725.209	$ 114.388.794	$ 487.657.498	$ 602.046.292

AVENIDA CARACAS No. 6 – 11 Sur Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: **312 465 40 94 – 305 791 71 13- 031 467 34 08**
e-mail:fundines.proyecto@gmail.com
Página web: fundines. jimdo.com
DONACIONES: Cuenta Corriente Banco Caja Social # 21002729854
Cuenta Corriente Bancolombia #12130996835

"HAGAMOS DEL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL,
UNA NECESIDAD ESPECIAL"

Escaneado con CamScanner

- **PRORROGAR el** plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7886 de 2020, en **NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 27 de enero al 30 de abril 2021.

- **MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA: VALOR, la cual quedará así:**

El valor del presente convenio es por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 1.783.405.195) M/CTE** , la cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 1.444.558.209) M/CTE** y el Asociado aporta la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 338.846.986) M/CTE,** de los cuales **SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 76.021.682) M/CTE** se aportan en especie y **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 262.825.304) M/CTE** se aportan en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES DEL LOTE
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES	BOGOTÁ	17	50	$ 76.021.682	$ 262.825.304	$ 338.846.986	$ 1.444.558.209	$ 1.783.405.195

- Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tiene efectos a partir del 27 de enero de 2021, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante memorando I2020005236 del 14 de febrero de 2020 y con los cuales se realizó la estructura de costos del Clausulado del Convenio.

La estructura de costos a ejecutar en la adición y reinversión es por un valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($639.713.397) M/CTE,** discriminados de la siguiente manera:

Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS SDIS A 31/12/20	APORTES SDIS CON CDP - ADICION	TOTAL APORTES SDIS DEL 27/01/2021 AL 30/04/2021	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE DEL 27/01/21 AL 30/04/21	APORTES ASOCIADO EN DINERO DEL 27/01/21 AL 30/04/21	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
94 Días Calendario	27/01/21	30/04/21	$37.667.105	$ 487.657.498	**$525.324.603**	$ 25.663.585	$ 88.725.209	$ 114.388.794	**$ 639.713.397**

Cordialmente,

JHON JAIRO GUTIERREZ VILLADIEGO
Gerente General

AVENIDA CARACAS No. 6 – 11 Sur Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: **312 465 40 94 – 305 791 71 13- 031 467 34 08**
e-mail:fundines.proyecto@gmail.com
Página web: fundines. jimdo.com
DONACIONES: Cuenta Corriente Banco Caja Social # 21002729854
Cuenta Corriente Bancolombia #12130996835

"HAGAMOS DEL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL,
UNA NECESIDAD ESPECIAL"

Escaneado con CamScanner